

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

962 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A., Única del Plan Parcial Pedregalejo B.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Librilla, de fecha 25 de enero de 2017, se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial Pedregalejo B, presentado por la Junta de Compensación.

Conforme a lo establecido en el artículo 202 de la LOTURM, dicho acuerdo y el correspondiente proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Librilla en Plaza Juan Carlos I, n.º 1, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

En Librilla, a 2 de febrero de 2017.—La Alcaldesa-Presidenta, María del Mar Hernández Porras.